
Cuadernos del CEDEOP

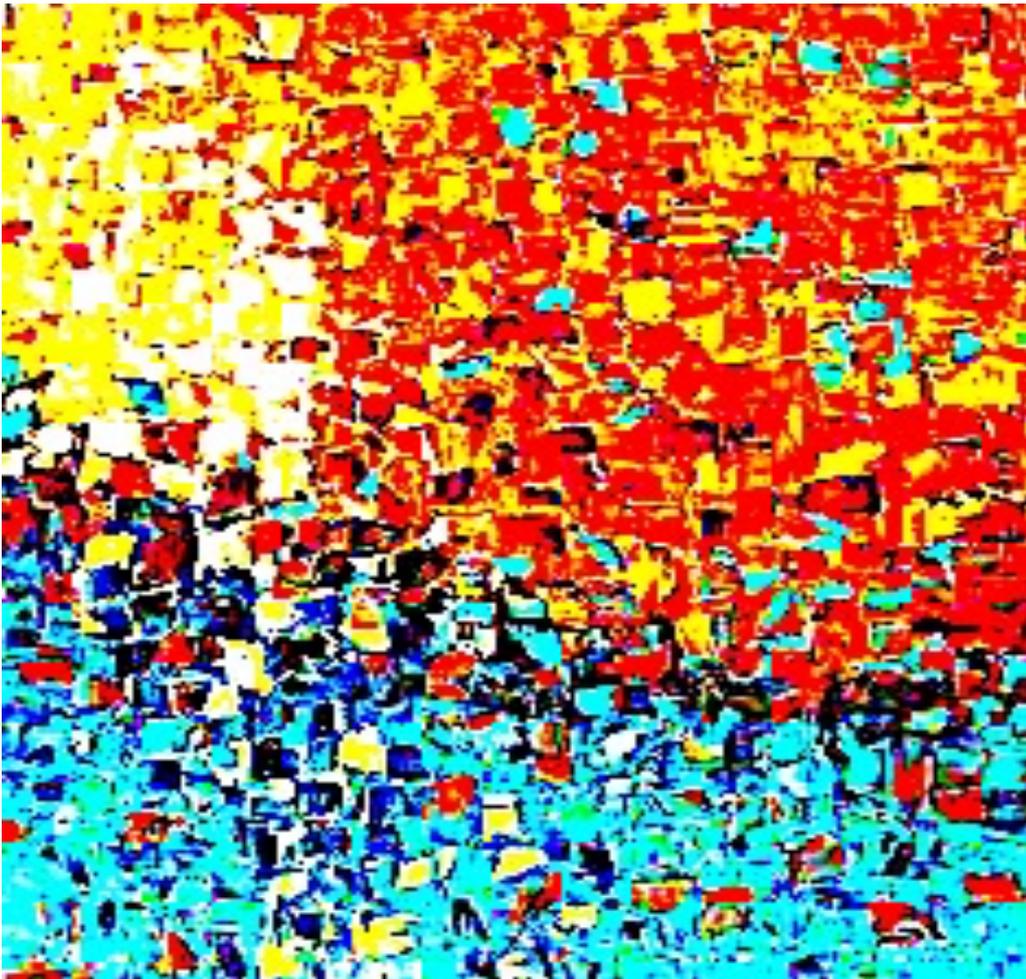
CENTRO DE ESTUDIOS DEL ESTADO

Y

LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS

N.º 26

Año 2 | 4 de septiembre 2023



Dexter Fernandelli: 2023, Intervencao instável

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AUTORIDADES DE LA FACULTAD VINCULADAS

CON LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Decano

Dr. Ricardo Pahlen Acuña

Secretario de Investigación

Mg. Adrián Ramos

Directora del Instituto de Investigaciones

en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos

para la Gestión – IADCOM

Dra. María Teresa Casparri

Director del Centro de Estudios sobre el Estado

y las Organizaciones Públicas

Alejandro M. Estévez, Ph.D.



Staff

Director de la publicación:

Alejandro M. Estévez, Ph.D.

Comité Editorial:

Cristian Pliscoff Varas - Universidad Católica de Chile (Chile)

Cristina Díaz -Universidad Nacional de Entre Ríos (Argentina)

Denis Proulx - Université du Québec (Canadá)

Dora Bonardo –Universidad Nacional del Comahue (Argentina)

Eva Sørensen -Universidad Roskilde (Dinamarca)

Evert Vedung - Universidad de Uppsala (Suecia)

Jale Tosun – Universidad de Heidelberg (Alemania)

J. Ignacio Criado - Universidad Autónoma de Madrid (España)

Joan Subirats - Universidad Autónoma de Barcelona (España)

Jorge Etkin - Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Leonardo Schvarstein - Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Norberto H. Góngora - Universidad Nacional de La Plata (Argentina)

Omar Guerrero - Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Patricia Domench – Universidad Nacional de Avellaneda (Argentina)

Diseño gráfico: Edwin H. McDonald (UBA)

ISSN: 2796-8200 // Publicación arbitrada confeccionada por el CEDEOP. // Corresponde exclusivamente a los autores la responsabilidad por los conceptos expuestos en los artículos firmados, de lo cual debe inferirse que el CEDEOP puede compartir las opiniones vertidas o no. // Se autoriza la reproducción de los textos incluidos en la revista, con la necesaria mención de la fuente.

Centro de Estudios del Estado y las Organizaciones Públicas (CEDEOP);
Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires.
Avenida Córdoba 2122 (C1120AAQ),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina
cedeop@fce.uba.ar
www.economicas.uba.ar

Reflexiones críticas sobre la correlación entre condiciones socio-económicas y delito

Por: Diego P. Gorgal¹

RESUMEN

En Argentina, persiste la creencia en una relación inversa entre las condiciones económicas y los niveles de delito. La pregunta clave es si factores socioeconómicos como el desempleo, la pobreza y la distribución del ingreso influyen en el crimen. Esto tiene implicaciones en las políticas de seguridad y requiere una planificación estratégica. Además, se plantea la necesidad de políticas contra-cíclicas para adaptarse a las fluctuaciones económicas. Si se demuestra la relación causal, podría haber una flexibilización de controles durante el crecimiento económico y un aumento de esfuerzos durante las recesiones. También es esencial evaluar el desempeño de los actores gubernamentales en la gestión de la economía y la seguridad. En última instancia, las decisiones económicas y sociales deben considerar su impacto en el delito y la violencia para lograr niveles de seguridad aceptables. Sin embargo, en Argentina, la falta de conexión entre la academia y las políticas públicas ha limitado el enfoque basado en evidencia científica en este ámbito.

Palabras clave: delito; seguridad; condiciones socioeconómicas; políticas de seguridad; relaciones causales del delito; planificación estratégica.

ABSTRACT

In Argentina, the belief in an inverse relationship between economic conditions and crime levels persists. The key question is whether socioeconomic factors such as unemployment, poverty, and income distribution influence crime. This has implications for security policies and requires strategic planning. Additionally, the need for countercyclical policies to adapt to economic fluctuations is emphasized. If a causal relationship is proven, there could be a relaxation of controls during economic growth and increased efforts during recessions. Evaluating the performance of government actors in managing the economy and security is also essential. Ultimately, economic and social decisions must consider their impact on crime and violence to achieve acceptable levels of security. However, in Argentina, the lack of connection between academia and public policies has limited the evidence-based approach in this field.

Keywords: crime; security; socioeconomic conditions; security policies; crime causal relationships; strategic planning.

¹ Licenciado en Ciencias Políticas (Universidad Católica Argentina). Master in Public Policy (Georgetown University). Profesor de las Universidades Torcuato Di Tella, Austral, Nacional de Tres de Febrero, e Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

I. INTRODUCCIÓN

A pesar que distintas sociedades, en diferentes momentos históricos, han experimentado recesiones económicas fuertes, sin por ello advertir un incremento en los niveles de delitos; o expansiones económicas significativas, sin que ello trajera reducciones ostensibles y sostenibles en la actividad criminal, la idea de un vínculo inverso entre el deterioro de las condiciones económico-sociales generales con el volumen del delito es tan antigua como persistente y vigente en nuestro país. Teóricamente hablando, ¿incrementos o disminuciones del delito son explicados –al menos parcialmente– por variaciones en el nivel de actividad económica, el desempleo, la pobreza, la exclusión social o la distribución del ingreso, por mencionar algunas variables de carácter socio-económico? Más aún, ¿deberíamos resignarnos a convivir con altos niveles de inseguridad mientras aquellos problemas socio-económicos se mantengan fuera de control?

Las respuestas a dicha pregunta contienen significativas implicancias de política pública. Ciertamente, si existiese una vinculación causal entre las mentadas variables socio-económicas y el delito, el monitoreo de dichas variables debiera formar parte de una planificación estratégica de políticas de seguridad, de modo de predecir la evolución del delito y, con ello, los ajustes necesarios en las respuestas gubernamentales al problema ante un incremento en la demanda de los servicios de seguridad y justicia. En otras palabras, si se avecina una recesión, con pérdida de empleo y deterioro de la distribución del ingreso, es dable esperar –por tanto– un aumento en la actividad criminal, lo que debiera llevar a anticipar decisiones y capacidades para dar cuenta de ese incremento. Entonces, se abre la puerta a un segundo nivel de implicancia: la necesidad de políticas contra-cíclicas.

En efecto, si los ciclos recesivos se asocian con disminuciones en la recaudación impositiva y, por tanto, una retracción de la oferta de bienes y servicios públicos, las políticas de seguridad se suman al conjunto de políticas de corte anti-cíclico, que requieren expandir su provisión de bienes y servicios justo cuando los recursos para soportar dicha expansión se retraen. De allí el desafío de planificar políticas de seguridad que logren expandirse en momentos de retracción fiscal.

En la misma inteligencia, de comprobarse la relación causal entre los factores socio-económicos y el delito, es dable esperar una merma de la actividad criminal durante períodos de expansión económica o, viceversa, un aumento de aquella en períodos recesivos. Ello implicaría pensar un relajamiento de los controles y sanciones en momentos de expansión, de modo de compensar los refuerzos hechos en momentos de retracción. Pero, contrariamente, también llevaría a reconsiderar los esfuerzos policiales-penales en contextos recesivos, dado que su efectividad se encontraría relativizada por las “verdaderas causas” o “las causas profundas” del delito.

Paralelamente, trae a la luz que la evaluación sobre el desempeño respecto a lograr niveles de seguridad socialmente aceptables debiera ponderar también, en teoría, el desempeño de aquellos actores gubernamentales con responsabilidad en el sentido del ciclo económico y/o en mitigar sus efectos negativos. Por caso, ¿puede alegar un Ministro de Seguridad que su desempeño es el adecuado, dadas las condiciones

socioeconómicas vigentes? Así, de comprobarse el vínculo causal entre los factores socio-económicos y el delito, los niveles de seguridad socialmente aceptables brotarían también de la concurrencia de políticas distintas a la tradicional intervención policial-penal. Por ello, las políticas de seguridad requerirían enmarcarse, en una estrategia que involucre a múltiples agencias gubernamentales más que en una política pública sectorial con relativa autonomía. De allí también que la rendición de cuentas por su resultado involucre a distintos actores gubernamentales, en lugar de sólo recaer sólo en un silo del aparato burocrático.

Por último, aunque no menos importante, si existiese tal vínculo causal entre factores socioeconómicos y delito, decisiones en materia de política económica y/o social deberían también considerar los efectos primarios o secundarios sobre el delito, sea para considerar su externalidad positiva cuando el impacto es a la baja, o mitigar el riesgo de incremento cuando tenga el sentido opuesto. Por caso, Argentina presenta -considerando distintas fuentes- uno de los volúmenes relativos de delitos contra la propiedad de los más altos de toda la región. Al mismo tiempo, registra una de las tasas de homicidios dolosos más bajas de América latina. Esta aparente inconsistencia entre una actividad criminal prolífica, pero no violenta (en términos de homicidios dolosos) ha sido y es objeto de investigaciones que aún no clausuran el debate. Sin embargo, una de las hipótesis plausibles le adjudica un rol parcial al nivel de gasto social *per capita*, uno de los más altos de la región y que mitigarían los riesgos de difusión de conductas violentas. Si esto fuese cierto, el proceso de toma de decisiones respecto a dicho gasto debería considerar los efectos derivados sobre el delito y la violencia.

Todo lo expuesto lleva a ponderar la relevancia social de esta discusión teórica. Lamentablemente, el vínculo entre los académicos y *practitioners*, o entre el mundo científico y el de la discusión y formulación de políticas públicas de seguridad, es prácticamente inexistente en Argentina. La ciencia no informa al debate ni guía a las políticas, y estas -en general- se facturan a espaldas de la más mínima evidencia científica sobre la materia.

No obstante, el conocimiento científico desarrollado en otros contextos lleva a complejizar las creencias tradicionales (y lineales) sobre la vinculación causal entre las condiciones socio-económicas y el delito. Dicha creencia ha sido seguramente influida por el hecho de que la inseguridad como problema público en Argentina surgió a mediados de los '90, en un contexto de transformaciones económicas y sociales tan estructurales como dramáticas para buena parte de la población. En igual línea, la enorme reducción del delito y la violencia en Estados Unidos durante la misma década del '90 vino de la mano de un ciclo de expansión económica que llegó hasta los primeros años de la década pasada.

No obstante, en ambos casos, el contra-fáctico no ha resultado. En efecto, el ciclo de expansión económica y recuperación social de la Argentina, que va desde el año 2002 hasta el año 2015, no ha llevado al país a niveles de actividad criminal similares a los experimentados a comienzos de los noventa. Al mismo tiempo, la recesión económica de los Estados Unidos, que viene luego de la crisis financiera del 2007, con impacto en la distribución del ingreso y el empleo, no significó una reversión del proceso de reducción del delito y la violencia iniciado en la década anterior. Por su parte, Bergman (2018) explica que América latina experimentó desde el 2000 un ciclo de expansión económica que benefició especialmente a los estratos socioeconómicos

más bajos, y -al mismo tiempo- una expansión relativa de los delitos.

Sucede que, a la luz de la evidencia empírica, la vinculación entre condiciones socio-económicas y delito debe pensarse, al menos, en base a tres aspectos de singular importancia. En primer lugar, la reflexión sincrónica o estática del delito, que correlaciona factores y resultados de interés en un tiempo determinado, debe reemplazarse por una visión diacrónica o dinámica, que busque captar los procesos que hay detrás del aumento o la disminución del delito, sus causaciones reversas, sus relaciones de interacción que potencian o neutralizan efectos, entre otras cuestiones. En efecto, si a nivel individual los factores predictores del involucramiento no necesariamente son los mismos, ni operan de la misma manera que los presentes en el proceso de des-involucramiento del delito, a nivel agregado deberíamos considerar que los procesos que explican el aumento de la actividad criminal no necesariamente son los mismos que expliquen su disminución.

El volumen de la criminalidad en un período determinado –por ejemplo, un año– puede pensarse como el resultado de “n” cantidad de infractores (prevalencia criminal) que delinquen “n” cantidad de veces (intensidad criminal) en dicho año (entonces, volumen = prevalencia criminal * intensidad criminal). Pero la prevalencia criminal o el “stock” de infractores debe verse de manera dinámica, pues diariamente hay personas que ingresan a y otras que abandonan la actividad criminal. A nivel agregado, ello significa que dicho stock resulta del efecto neto sobre el nivel de prevalencia criminal generado por el flujo de entrada –conformado por todos los individuos que se inician en el delito en ese año– y por el flujo de salida de la actividad criminal del año analizado –que comprenden aquellos que egresan por voluntad propia o desistimiento; por incapacitación o encarcelamiento; o por causas naturales, como la muerte o enfermedad.

En esta inteligencia, ciertos factores socio-económicos podrían estar vinculados, de alguna manera, con el involucramiento en el delito a nivel individual, pero no con el des-involucramiento del mismo. A nivel agregado, un deterioro en las condiciones socio-económicas podría asociarse con una ampliación en el flujo de entrada que aumenta el nivel de prevalencia criminal y, por tanto, el volumen de delitos. Sin embargo, una expansión de la economía no necesariamente significa, al menos en el corto plazo, una retracción de la actividad criminal, si se mantienen constantes los factores asociados con el flujo de salida. En el mejor de los casos, podría esperarse una estabilización de la actividad criminal en un nuevo piso (más alto) de prevalencia, dada por la reducción en el flujo de entrada al delito. Tal pareciera ser el caso de las salidas de las grandes crisis económicas de 1988-89 y 2001-2 en Argentina.

En segundo lugar, resulta menester desagregar el resultado de interés –esto es, el delito– pues definirlo de manera unívoca o singular puede distorsionar la comprensión del problema de la seguridad. Sucede que, en sentido estricto, resulta difícil explicar profunda y consistentemente el delito con prescindencia de sus modalidades, espacios físico-temporales, o victimarios. En realidad, el conocimiento científico desarrolla mejores explicaciones o interpretaciones de distintas categorías sociológicas (no legales) de delitos, siendo muy difícil desarrollar una de aplicación universal (“*one size fits all*”). Por ello, difícilmente la teoría que explique mejor la violencia entre jóvenes de sectores marginales, se aplique apropiadamente para entender el comportamiento de los evasores de grandes conglomerados empresariales

o de funcionarios públicos corruptos. Asimismo, en una misma categoría de delitos, como el tráfico de drogas ilegales, los factores predictores del narcomenudeo pueden no ser los mismos que los necesarios para explicar la dirección de redes de contrabando internacional.

En este sentido, en ciertos países o regiones, procesos de expansión económica con mejoramiento de indicadores sociales se correlacionan con la disminución de determinados delitos, pero con el crecimiento de otros, como aquellos asociados con la provisión de determinados bienes de consumo en el mercado ilegal. Por caso, el ciclo económico expansivo que se produjo en América Latina durante los últimos quince años significó la incorporación de millones de personas al consumo de bienes de distinta índole, algunos ilegales, como ciertas drogas, y otros legales, pero en mercados ilegales, como las auto-partes, celulares, indumentaria, etc. Ello disparó la demanda de dichos bienes, que, en contextos de débiles capacidades estatales de aplicación de la ley, significó más contrabando y robos para proveerlos. Así, la mejora de ciertas variables económicas significó más delito, no menos (Bergman, 2018).

Otros delitos, como la corrupción, también presentan una correlación positiva con la expansión económica, pues ésta implica mayor disponibilidad de recursos públicos, que lleva a un mayor nivel relativo de gasto público, lo que se podría asociar –*ceteris paribus*– con mayor corrupción derivada de su administración. Idéntica lógica presentarían los delitos de evasión o lavado de dinero, pues también tendrían una correlación positiva con la actividad económica general.

Contrariamente, hay ciertos delitos que presentarían un crecimiento en contextos recesivos. Por caso, cuando la recesión impacta negativamente en el nivel de empleo de los puestos de baja calificación, éstos generarían una expulsión del mercado formal de hombres jóvenes. Dicho fenómeno podría dar origen a incrementos en los niveles de abuso de sustancias psicoactivas, como el alcohol o las drogas ilegales, que a la postre podrían redundar en hechos de violencia doméstica. Aquí, la recesión se asocia con más delitos.

Por todo lo expuesto, pareciera pertinente especificar la variable dependiente o el resultado de interés, es decir, qué delito(s) se pretende explicar con la teoría o el modelo, antes de emprender el desafío de explicar la relación causal entre las condiciones económica-sociales y el delito en general. Esto podría permitir analizar que determinados delitos tienen una correlación positiva con la actividad económica y las condiciones sociales, mientras que otros una negativa.

En tercer lugar, la vinculación entre las condiciones económico-sociales y los delitos requiere especificar el nivel de análisis objeto de reflexión, de manera de identificar y testear la relación entre distintas variables independientes –ciclo económico, desempleo, pobreza, distribución de ingresos, deserción escolar, etc.– y el resultado de interés, sus mecanismos de causación, y proyectar las implicancias de política sin confusiones.

En efecto, un error común en las interpretaciones prácticas de las discusiones académicas es confrontar teorías que explican distintas unidades de análisis. Así, hay teorías que pretenden explicar los delitos y las violencias a partir del comportamiento de individuos; otras analizan las características criminógenas de ciertos contextos o

entornos, como ser urbanos (barrios), organizaciones, o comunidades; otras lo hacen en base a macro-procesos que acontecen a nivel agregado (provincias, países o regiones). En cada nivel de análisis, los factores predictores, los mecanismos de causación y las implicancias de política cambian, de allí que también cambie la vinculación entre las condiciones económico-sociales y los delitos. Un error común en el debate público es confundir la unidad de análisis, y -por caso- considerar que porque exista correlación entre desempleo en hombres jóvenes y delito contra la propiedad, entonces que un individuo de ese grupo quede desempleado implica un riesgo cierto de involucramiento en el delito.

Explicar los delitos y las violencias es una empresa extremadamente desafiante, pero que ha mostrado avances impresionantes en las últimas décadas. Para superar las limitaciones de cada enfoque particular, la integración teórica de diferentes perspectivas que adoptan distintas unidades de análisis (individuo, contexto, marco) es recomendada para aumentar el poder explicativo del modelo, y alumbrar así más y mejor el objeto de análisis (Farrington et al., 1993). En síntesis, se considera que el acto de delinquir es el resultado de una decisión situada, es decir, una en el que el contexto donde el individuo vive y actúa moldea la formación de su decisión. Y ese contexto, a su vez, se ubica en determinado marco de tiempo y espacio, en donde se desarrollan macro-procesos sociales, culturales, económicos, y políticos que, paralelamente, moldean los contextos (Sampson, 2012).

En definitiva, persona, entorno/contexto, marco/estructura son los tres niveles de análisis de factores que de una u otra forma, explican una amplia variedad de conductas. Entre ellas, el delito. En este sentido, el presente artículo ofrece un marco para entender la relación entre factores socioeconómicos y los tres aspectos mencionados: la expansión o retracción de la actividad criminal, su vínculo específico con distintos tipos de delitos, y los mecanismos presentes a nivel individual, contextual, o estructural.

II. LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS Y EL DESARROLLO DE LA PROPENSIÓN CRIMINÓGENA Y EL CÁLCULO

En líneas muy generales, las teorías que explican el delito a partir de comportamientos individuales pueden agruparse en dos grandes campos. El primero comprende a la criminología positivista que busca identificar aquellos rasgos que diferencian a los que cometen delitos de los que no lo hacen. Dichos rasgos causarían, con mecanismos distintos según el modelo, el comportamiento delictivo. El segundo lo comprende la criminología clásica, que pretende entender los factores que juegan en la decisión de delinquir.

En el primero de los campos, y gracias a la evolución de las ciencias médicas y biológicas, la psiquiatría y psicología, la genética molecular y conductual y del instrumental metodológico de las ciencias del comportamiento humano, se comenzó a precisar cada vez más la influencia de un rango de rasgos biológicos, psicológicos y sociales sobre los comportamientos que llevarían al involucramiento en la actividad criminal. Así, la acumulación de ciertos rasgos en una persona se asocia a su propensión criminógena, concepto clave para entender que lleva a un individuo a delinquir. Dicha propensión es la tendencia a ver el crimen, o un crimen en particular,

como una alternativa de acción válida y elegir actuar en consecuencia (Wikström, 2009:254). Diferentes perspectivas echan mano de distintos rasgos para explicar cómo estos afectan el esquema de valoración y su percepción selectiva de acciones, el proceso de elección, la formación de hábitos, y las emociones y la habilidad para auto-controlarse ante la presencia de una motivación (tentación, provocación) u oportunidad para cometer un delito. Todo ello forma parte de la formación de la propensión criminógena (Wikström, 2004; 2010; Wikström et al., 2012; Wikström y Treiber, 2016).

Por caso, algunas teorías apuntan a explicar la conformación de la personalidad y el comportamiento, a partir del desarrollo cerebral, la herencia genética, el daño biológico, el subdesarrollo del ciclo de vida, entre otros. Llevadas al campo de la criminología, se orientan a identificar ciertos factores biológicos que incrementarían la propensión a desarrollar comportamientos anti-sociales, violentos y, eventualmente, a involucrarse en el delito (vgr. Baker et al. 2006; Dick & Todd, 2006; Popma & Raine, 2006; Beaver et al. 2009). Ciertamente, hablan de influencia y no de determinismo genético y ninguna es excluyente de factores ambientales o meta-individuales que cofundarían el comportamiento violento o delictivo.

Estas miradas infieren que la variabilidad en ciertos rasgos biológicos que condicionan aspectos del sistema nervioso central² -como la impulsividad, la irritabilidad, la agresividad, entre otras (vgr. Eley, Lichtstein & Moffit, 2003; Woermann et al. 2000)- podría estar parcialmente explicando las diferencias de comportamiento, especialmente en adolescentes y jóvenes. El hecho de que el involucramiento en la actividad criminal no sea constante a lo largo del ciclo de vida de la persona, sino que decrece con la edad, es normalmente usado a favor de esta particular mirada.

Si esto fuese cierto, los factores socioeconómicos tendrían un impacto en otros –tales como la alimentación, las destrezas emocionales-afectivas, o la salud– que, a la postre, afectan inter-generacionalmente aspectos biológicos relevantes para la propensión a abrazar conductas anti-sociales. Entonces, a través de estos mecanismos de mediación, los factores socioeconómicos tendrían impacto en el flujo de entrada que eleva los niveles de prevalencia y, con ello, del volumen criminal en ciertas categorías de delitos, asociados con mayor imperfección en la racionalidad de la toma de decisiones y/o con déficits de auto-control (vgr. delitos contra las personas, de oportunidad). Al mismo tiempo, serían irrelevantes para la determinación del flujo de salida.

² Estudios de genética molecular identificaron potenciales genes asociados con conductas anti-sociales. Estudios de neuro-imágenes estructurales y funcionales apuntan a la existencia de déficits en las regiones frontal, temporal y de la sub-corteza del cerebro dentro de la población criminal. Estudios de neuropsicología argumentan que la población criminal estudiada presenta ciertos déficits en las habilidades verbales, espaciales y ejecutivas. Estudios psico-fisiológicos encuentran predictores del crimen en quienes presentan hipoactividad. Estudios sobre hormonas apuntan a que un desbalance en las hormonas involucradas en las respuestas al miedo o stress y aquellas involucradas en las conductas orientadas a la recompensa o el placer, pueden contribuir al desarrollo de características anti-sociales. Y, finalmente, estudios sobre factores de riesgo tempranos a la salud pretenden demostrar la existencia de un impacto negativo a la exposición a la nicotina, el alcohol o las drogas ilegales en el feto (vgr. Ellis & Walsh, 2006; Vitacco, Neumann & Wodushek, 2008).

Las implicancias de política de estas perspectivas son tan relevantes como contra-intuitivas, pues en la práctica han sido empleadas para fundar políticas de corte progresista. Por caso, en el contexto de EE.UU., la prohibición de aplicar pena de muerte a menores delincuentes³ o la ampliación del techo del régimen penal juvenil a 21 años⁴, o en nuestro contexto, aunque fuera del campo estricto de la seguridad, el apoyo a los programas de alimentación y salud materno-infantil⁵.

Otras teorías se focalizan en los rasgos psicológicos que alimentan la propensión criminógena. En otras palabras, tratan de explicar por qué y cómo las personas que se involucran en conductas ilegales difieren de los que no lo hacen a partir de la aplicación de teorías de la conducta al campo criminal. Considerando que la conducta criminal es una conducta más, debería poder explicarse mediante las teorías generales de la conducta humana (vgr. del aprendizaje, cognitivas, de adaptación social). Así, rasgos que representan características consistentes de individuos son relevantes para una amplia variedad de conductas, incluida la criminal (Eysenck, 1991).

Por caso, Gottfredson & Hirschi (1990) consideran que deficiencias en el auto-control explican el desarrollo de rasgos de impulsividad, insensibilidad, toma de riesgos, miradas cortas, y limitadas habilidades orales, todos los cuales contribuyen a la formación de la propensión criminógena. En la misma línea, pero sofisticando el modelo, Caspi *et al.* (1994) sostienen que múltiples componentes psicológicos explican la propensión criminógena, tales como actitudes interpersonales adversariales, sentimientos de alienación, tendencia al enojo, actitudes agresivas, impulsividad, rechazo a valores comunes o tradicionales. En definitiva, diferencias individuales en estos rasgos se correlacionarían con variaciones en la propensión criminógena.

Por otro lado, Sutherland & Cressey (1995), expositores de la teoría de la asociación diferencial, explican que el comportamiento, incluido el criminal, es aprendido en la interacción con otras personas a través de un proceso de comunicación. Por ello, la parte principal del aprendizaje del comportamiento criminal ocurre dentro de los grupos cercanos y, este aprendizaje, incluye (a) técnicas de cometer el crimen, y (b) motivos, impulsos, racionalizaciones y actitudes. Entonces, una persona tiene más

³ En un fallo de 2005 –Roper vs. Simmons– la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos determinó que los menores delincuentes están categóricamente exceptuados de ser pasibles de la pena de muerte, pues considera que tal castigo es cruel e inusual (8va Enmienda). En la construcción de tal argumento, recurrió a la investigación neurológica que ha demostrado que el desarrollo incompleto del cerebro de los adolescentes afecta el proceso de toma de decisiones, con ello disminuye su responsabilidad y –por tanto– su culpabilidad.

⁴ En la misma línea, ciertos Estados del noreste estadounidense están utilizando esta perspectiva para ampliar el rango etario que cae bajo el régimen penal juvenil. En lugar de considerar como adulto a un joven de 18 años, se discute que se lo considere a partir de los 21 años pues, hasta entonces, investigaciones recientes en neurobiología y psicología sugieren que las habilidades cognitivas y la inteligencia emocional continúan desarrollándose (Siringil Perker & Chester, 2017; Goldstein, 2016) y ello tendrá implicancias en su comportamiento y, consecuentemente, en la responsabilidad de sus actos.

⁵ Existe consenso respecto a que los primeros años de la vida constituyen la fase crítica en el desarrollo cerebral y, consecuentemente, de las habilidades cognitivas y socioemocionales (que tienen un papel fundamental en la propensión criminógena), siendo el nivel nutricional uno de los factores condicionantes más importantes. De allí la importancia que adquieren los programas de nutrición y salud materno-infantil.

chances de convertirse en delincuente si está expuesto a un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley por sobre las definiciones desfavorables a la violación de la ley: (a) temprano en la vida (niñez, adolescencia); (b) con alta frecuencia; (c) durante largos períodos de tiempo; (d) de fuentes que gusta y respeta. En definitiva, el proceso de aprendizaje del comportamiento criminal por asociación con patrones criminales y anti-criminales implica todos los mecanismos que están involucrados en cualquier otro aprendizaje (vgr. Andrews & Bonta, 2010; Lahey & Waldman, 2005).

En esta inteligencia, ciertas condiciones socio-económicas tendrían un impacto en el delito en la medida que su efecto sea mediatizado a través de los rasgos y mecanismos descritos por la psicología de la conducta criminal. Así, en tanto estos factores socioeconómicos crean condiciones materiales que debiliten los procesos de aprendizaje de conductas orientadas al respeto de la ley y, por el contrario, promuevan o expandan los procesos favorables a violar la ley, estarían engrosando el flujo de entrada que aumenta el nivel de prevalencia criminal. Por caso, en la medida que tales condiciones excluyan de manera persistente a ciertas áreas –vgr. localidades que se desindustrializan– o grupos sociales –vgr. jóvenes de baja calificación laboral– estos podrían desarrollar prácticas de provisión de recursos –vgr. prostitución, comercio de drogas– que eventualmente conllevan la suspensión del juicio moral sobre ciertas conductas o a la tolerancia y justificación de las mismas (Kessler & Luzzi, 2004). En tal caso, los delitos y las violencias se propagan por “contagio”.

Finalmente, otras teorías apuntan a identificar los rasgos individuales que se adquieren en ciertos procesos sociales claves, alguno de los cuales puede contribuir al desarrollo de la mentada propensión criminógena. El principal proceso de socialización de un individuo, aunque no el único, se produce en el ámbito doméstico o familiar.

La idea base es que el tipo de socialización que se produce en el ámbito familiar genera rasgos en el niño/adolescente que incrementan/disminuyen las probabilidades de comportamiento anti-social. Así, para que una familia no genere ciertos rasgos asociados con la propensión criminógena, los padres usualmente deben: (a) ejercer un apropiado control directo sobre sus hijos mediante la supervisión activa de ellos y sus amigos; (b) ejercer un apropiado control indirecto sobre sus hijos mediante el desarrollo de lazos estrechos y afectivos con ellos; y (c) modelar y hacer cumplir conductas apropiadas, al tiempo que castigar conductas anti-sociales. Asimismo, Patterson (1982) demostró que exposiciones a interacciones micro-sociales familiares coercitivas a lo largo del tiempo son el factor fundamental para explicar la generación de comportamiento agresivo en niños y adolescentes.

Entonces, de acuerdo a esta perspectiva, las condiciones económicas tendrían un impacto en el delito en la medida que alteren brusca y/o persistentemente las condiciones sociales que afectan al normal y positivo funcionamiento de las familias –vgr. estabilidad de ingresos, estabilidad residencial, hacinamiento, etc. –, lo que ampliaría también el flujo de entrada que engrosa a la prevalencia criminal. El desempleo persistente del jefe de hogar en familias de bajo nivel socioeconómico, junto con el desarrollo de adicciones y comportamiento de violencia de género pueden crear un ambiente de socialización negativo para el niño que, a la postre, incrementa sus chances de involucrarse en el delito durante su adolescencia. De allí

que la principal implicancia de política pública sea la justificación de los programas sociales orientados a fortalecer el núcleo familiar, debido a su externalidad positiva sobre la prevención del delito (vgr. Cohen, 2007; Bianchi, Robinson & Milkie, 2006; Farrington & Welsh, 2007), o de la prevención de la violencia doméstica, que además de ser un fin en sí mismo puede resultar un instrumento útil para prevenir la violencia adolescente.

En resumen, la criminología positivista, en sus distintas variantes, se orienta a explicar el delito a partir de comprender los rasgos que predisponen el comportamiento de aquellos que delinquen. El segundo de los campos, alternativo (y complementario) al mencionado, es la criminología clásica. Fundada en la tradición *beccariana*, la idea central es que los individuos se involucran en actividades delictivas como resultado de un proceso (imperfectamente) racional que considera beneficios y riesgos/costos de tal decisión. En este caso, la voluntad de delinquir es la causa del delito, mientras que en las miradas analizadas en la sección anterior eran el resultado de los rasgos criminógenos.

En su formulación más conocida (Becker, 1968), el crimen se entiende como una elección que hace una persona que sopesa los beneficios y los costos de delinquir. Cuando el “crimen paga” –es decir, los beneficios justifican los riesgos asociados con el castigo esperado– el delito acontece. Bajo este modelo, el impacto de los condiciones económicas sería más lineal, pues afectaría directamente los beneficios que ofrece la economía formal *vis a vis* la criminal. Ciclos económicos recesivos que elevan la tasa de desempleo de hombres jóvenes reducen los beneficios disponibles en la economía formal y, eventualmente, los riesgos y costos del delito (vgr. restricciones presupuestarias del sistema de seguridad y justicia). Ello aumentaría el flujo de entrada al delito. Asimismo, afectaría el flujo de salida, ya que el delincuente liberado enfrenta un costo de oportunidad muy alto para desistir del delito: posee destrezas y habilidades que no son valoradas por la economía formal, al tiempo que son altamente retribuidas en la economía criminal. Consecuentemente, persistir en el delito es la conducta “racional”.

En una versión más refinada (Clarke & Cornish, 1985; Cornish & Clarke, 1986; Stafford and Warr, 1993; Kleck et al., 2005; Nagin, 1998), el cálculo racional que antecede al delito es limitado y subjetivo. Limitado porque no es perfectamente racional, dado que nunca se dispone de toda la información sobre beneficios y costos, se tiene la capacidad de procesarla, y se responde rigurosamente al resultado del cálculo. Y subjetivo porque no todos ponderamos los beneficios y costos de un acto de la misma forma, sino que respondemos a nuestra propia percepción de beneficios y costos. Es decir, la elección no es fruto de un cálculo actuarial de beneficios/riesgos sino que se encuentra condicionada por la propensión criminógena de cada uno –vgr. nivel de autocontrol, creencias favorables/desfavorables al crimen, asociación con pares, género, etc.– y las experiencias de penas previas (Piquero & Pogarsky, 2002; Pogarsky et al., 2004), las que afectan nuestras percepciones⁶. Asimismo, en el

⁶ Por ejemplo, Bergman et al. (2014) muestran que en la población carcelaria argentina que cometió delitos como robo y/o hurtos, la mitad de ellos fueron por el equivalente a 2.500 dólares o menos, y una cuarta parte por 860 dólares o menos. Asimismo, entre los que están condenados por infracción a la ley de drogas, el 50% fue detenido por comerciar drogas por montos inferiores a 1.230 dólares y una cuarta parte por menos de 616 dólares. Claramente, la ponderación del beneficio de delinquir y del costo que significa el encarcelamiento no es fruto de un proceso enteramente racional y objetivo. Para

cómputo de riesgos y costos debe contemplarse tanto los formales como los informales. Entre estos últimos se cuentan la sanción moral de pares y familiares, la pérdida de beneficios materiales, las sanciones o pérdidas laborales, el costo reputacional, entre otros.

En esta última versión se abre el espectro de impacto de los factores socioeconómicos sobre el delito, pues, por ejemplo, la percepción del costo de delinquir es distinta entre aquel que tiene empleo, patrimonio, familia, alto status social, etc. del que carece de todo ello, o la valoración del beneficio generado por el delito –vgr. un secuestro o la venta de drogas– es diferente según la propensión criminógena. Por ello, en la medida que las condiciones socio- económicas afectan las distintas fuentes de percepción de beneficios y riesgos/costos, tanto formales como informales, influyen en el nivel y sentido de la actividad criminal. En este caso, lo hacen también sobre la prevalencia criminal, pero –a diferencia de la criminología positivista– afectan tanto el flujo de entrada como de salida, por lo que también podrían explicar las reducciones en el volumen del delito.

III. LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y EL CONTEXTO/ENTORNO: EL “EFECTO BARRIAL” Y LAS OPORTUNIDADES

La criminología positivista y clásica ponen en foco en entender a los individuos que delinquen, pero -como sostienen Wilström & Treiber (2016:418)- “*Las personas son la fuente de sus acciones, pero las causas (desencadenantes) de sus acciones son situacionales*”. La propensión criminógena y la decisión de delinquir se convierten efectivamente en comportamiento criminal cuando la persona con dichos rasgos y cálculos se exponen a situaciones o entornos criminógenos, es decir, contextos que presentan oportunidades, incentivan o facilitan las conductas desviadas –vgr. facilidad de acceso a armas y drogas, funcionamiento de mercados ilegales, corrupción, ausencia estatal, etc. –. Por ello, según la teoría de la Acción Situacional, “...*los actos delictivos son el resultado de un proceso de elección- percepción guiado por la interacción entre la propensión a delinquir de una persona y su exposición a entornos criminógenos*” (Wikström, 2009: 254).

Entonces, otra rama de la criminología ha tratado de entender como los ambientes, lugares, entornos o contextos explican la ocurrencia de delitos. Los factores ecológicos pueden ser criminógenos, de allí la necesidad de evaluar de qué manera las condiciones socioeconómicas los afectan. Tal la perspectiva de la criminología del espacio o ambiental, la que también presente múltiples variantes.

Una de ellas combina a la sociología y el urbanismo para entender cómo los barrios co-determinan comportamientos delictivos. Más precisamente, de los múltiples factores causales que explican el delito, ¿hay lugar para un “*neighborhood effect*”, o “efecto barrial”? Por caso, una familia pobre, ¿se encuentra en una posición de mayor vulnerabilidad si además vive en un barrio vulnerable, respecto a una familia con idénticas características pero que vive en un barrio no vulnerable? ¿Es peor ser pobre en un área pobre o en un área que está socialmente mezclada? Vivir en un barrio vulnerable, ¿le confiere al residente de una desventaja adicional a sus características

muchos, esos montos no justifican ni una semana de cárcel.

individuales que refuerzan su exclusión social o retrasan su salida de ella, respecto a un individuo con las mismas características, pero residiendo en un barrio no vulnerable?

Las respuestas a estas preguntas parecieran indicar que instancias socio-espaciales intermedias, como el barrio, contextualizan las decisiones y elecciones de los individuos (causación “*bottom-up*”) y mediatizan u organizan los efectos de las fuerzas macro-sociales (causación “*top-down*”), al tiempo que contienen sus propios procesos de causación⁷. Por ello, como considera Sampson, “*los barrios no son simplemente escenarios en los que los individuos actúan el drama de guiones autónomos y preestablecidos, o recipientes vacíos determinados por fuerzas externas mayores, sino que son determinantes importantes de la cantidad y calidad del comportamiento humano por sí mismos*” (2012: 22).

Ahora bien, la idea del “factor ecológico” no se refiere a las características físicas y/o funcionales de ciertos espacios, como los barrios, sino también a los atributos socio-culturales de las comunidades asentadas en esos espacios. Entonces, los estudios en torno a los “efectos barriales” han concluido que (Sampson, Morenoff y Gannon-Rowley, 2002:446; Sampson, 2012:46): a) hay considerables desigualdades sociales entre vecindarios o barrios, especialmente en términos de segregación socioeconómica y racial, que lleva a la concentración desproporcionada de desventajas; b) a menudo, la concentración de desventajas coincide con el aislamiento físico de las minorías raciales y los grupos de inmigrantes; c) existe una suerte de “comorbilidad” ecológica o agrupación espacial de un número importante de problemas sociales –vgr. homicidios, desempleo, consumo de drogas, desnutrición infanto-juvenil, mortalidad infantil, embarazo adolescente, habilidad cognitiva, abuso físico, deserción escolar, entre otros– que pueden predecirse por las características barriales, como ser la concentración de la pobreza, el aislamiento racial, familias monoparentales e inestabilidad residencial⁸; d) esta variación de ciertos factores sociales relevantes por barrio no sólo es evidente, sino también perdurable en el tiempo, con mecanismos culturales y sociales de reproducción; y e) ciertos indicadores de las clases afluentes también se encuentran geográficamente agrupados.

De tal forma, el espacio –definido a nivel barrial– ingresa como unidad de análisis en la reflexión teórica sobre el delito, incluyendo distintas perspectivas como la escuela sociológica de Chicago (Shaw y McKay, 1969), la teoría de la desorganización social y la eficacia colectiva (vgr. Sampson & Groves, 1989; Sampson & Wilson, 1995; Sampson et al., 1997; Sampson et al., 1999; Morenoff et al., 2001), o la teoría de las “ventanas rotas” (Kelling & Wilson, 1982). Pero también ingresa como ámbito de intervención en las políticas públicas, a partir de la constatación que para el

⁷ Por ello, se puede identificar y aislar el “efecto barrial” en sus dimensiones estructurales y culturales tanto de los comportamientos individuales como los procesos macro-sociales, pues muchos de los factores estructurales se encuentran en situaciones locales que pueden agravar o reforzar el impacto negativo de estos factores o dificultar las soluciones implementadas a nivel macro. Como sostiene Glennerster et al. (1999: 5) “*Las macro y micro causas de privación y, por lo tanto, las políticas correctivas necesarias, son interdependientes*”. (La traducción es propia).

⁸ Ciertamente, este “efecto barrio” explicaría, al menos parcialmente, la estratificación ecológica y el ordenamiento social por espacio de múltiples y aparentemente disparatados fenómenos como el crimen, la asignación de bienes públicos, el altruismo, los desórdenes urbanos, las condiciones de salud o la participación comunitaria (vgr. Jargowsky, 1996; Buck, 2001; Atkinson y Kintrea, 2001; Pickett y Pearl, 2001).

entendimiento (teórico) y abordaje (práctico) de buena parte de los problemas sociales, incluidos los delitos y las violencias, se requiere: (a) la caracterización de los lugares antes que de las personas; (b) la diferenciación estructural a nivel barrial o comunitario; (c) la identificación de los mecanismos comunitarios/barriales de mediación y causación; (d) la atención en la concentración de múltiples y aparentemente dispares fenómenos sociales; (e) la consideración de los procesos dinámicos de reproducción social a través del tiempo; y (f) el reconocimiento de fuerzas macro-sociales, así como de características individuales.

En esta inteligencia, ¿por qué algunos barrios concentran de manera persistente niveles desproporcionadamente altos de distintas desventajas sociales, particularmente criminalidad y violencia? Desde la perspectiva más sofisticada que presenta Sampson (2011, 2012, 2013), la concentración barrial de desventajas se encuentra asociada con cuatro mecanismos sociales barriales de causación que, aunque interrelacionados, parecieran tener validez metodológica independiente para el estudio del crimen a nivel barrial o comunitario.

El más importante de estos mecanismos es la eficacia colectiva. La concentración de desventajas debilitaría la confianza mutua y las expectativas compartidas entre los residentes, condiciones sobre las que se asienta la capacidad y la voluntad de la comunidad para intervenir en los asuntos que hacen a la vida social barrial y hacer efectivos los valores de sus residentes. En palabras de Sampson (2013: 20) *“La eficacia colectiva es una construcción general y un proceso causal que implica expectativas compartidas sobre el orden y el control, lazos y actos de control informal”*.

Así, en un contexto barrial en el que las reglas son poco claras y la gente desconfía o teme del otro, la disposición de sus residentes a intervenir en cuestiones relacionadas al bien común de la misma se reduce, tal como ejercer el control social informal sobre los residentes y visitantes, y –por tanto– la eficacia colectiva de una comunidad se deteriora (Sampson et. al., 1999). En esta inteligencia, la variación inter-barrial del crimen puede ser predicha por la variación inter-barrial de la eficacia colectiva, que a su vez se correlaciona con la variación inter-barrial de la concentración de desventajas, particularmente las relacionadas con distintos aspectos socio-económicos.

Ahora bien, tanto la eficacia colectiva como los otros tres mecanismos de control social del delito –la densidad de lazos sociales, la (existencia y calidad de) infraestructura institucional, y las actividades rutinarias– se asocian con un proceso de aprendizaje social de ciertas normas que regulan la vida en los barrios vulnerables, que va del altruismo social al cinismo moral/legal. En palabras de Sampson (2011: 233), *“En vecindarios que han experimentado una desventaja concentrada durante largos períodos de tiempo, emerge una atmósfera corrosiva de alienación y cultura percibida colectivamente como “perro-come-perro” [autodestructivo], un contexto donde la ley no se percibe como existencialmente relevante. Las “trampas de pobreza” del vecindario predicen el cinismo moral de los residentes hasta veinticinco años después, lo que sugiere procesos institucionales que refuerzan la desesperanza. A su vez, el cinismo vecinal predice la violencia”*.

En resumen, la concentración de desventajas y el retiro de la economía formal en estos espacios erosionan la eficacia colectiva, la legitimidad de los valores generales y las instituciones formales, y dan lugar a una economía subterránea que sostiene a

buena parte del “gueto”, donde la droga, el delito, la prostitución y las estafas a la asistencia social son las fuentes importantes de ingresos, generando actividades rutinarias en torno a estos mercados que “contagian” el delito. Todo esto redundando en la transmisión inter-generacional de la violencia (Anderson, 1999), a través de adaptaciones culturales a la misma.

Bajo esta mirada, las condiciones socio-económicas son doblemente relevantes al momento de explicar los delitos, a condición que se reconozca el “efecto barrial” como mediador y como generador de una parte de aquel. En efecto, si una porción de los delitos y las violencias se explica por tal efecto, tanto la retracción como el crecimiento económico –con determinadas características y unido a ciertas políticas públicas– pueden generar el aislamiento físico y social de grupos desventajados –concentración espacial de desventajas–. Tal concentración, en determinadas circunstancias, tiende a erosionar los mecanismos barriales de control, los que explica la concentración desproporcionada de delitos y violencias. Por ello, el “efecto barrial” puede no amortiguar recesiones económicas como generar delitos aun en contextos expansivos⁹, aumentando la prevalencia criminal vía ampliación del flujo de entrada.

Otra variante de la criminología espacial es la que posa la atención sobre las circunstancias, situaciones u oportunidades del delito (vgr. Cloward, 1959; Cohen & Felson, 1979; Felson, 1986; Brantingham & Brantingham, 1991). En tal sentido, el evento criminal es el resultado de la concurrencia en tiempo y espacio de tres factores necesarios: (a) un delincuente motivado; (b) un objetivo (persona o bien) atractivo y accesible; (c) la ausencia de guardián capaz. Cuando estos tres factores concurren en tiempo y espacio, se producen las “oportunidades criminales”. Tales oportunidades serían las determinantes para entender la ocurrencia de delitos, toda vez que se considera que la prevalencia criminal es un elemento exógeno. Dado que los criminales siempre están predispuestos a cometer un delito, más oportunidades, u oportunidades menos riesgosas o más beneficiosas, significa más intensidad criminal y, por tanto, más delitos.

Asimismo, la estructura de dichas oportunidades no se distribuye temporo-espacialmente de manera aleatoria, sino que muestra patrones claros y persistentes. Las actividades diarias rutinarias de las personas determinan la distribución de las oportunidades, de allí que la sociedad permanente e inintencionadamente produce delitos al: (a) fabricar “bienes criminógenos”, como tarjetas de crédito con pobres medidas de seguridad, software sin protecciones fuertes, tecnologías automotrices vulnerables –vgr. llaves de encendido de autos remoto–; (b) generando fugas en los sistemas, como controles deficientes para lavado de activos, el comercio de bienes ilegales o robados; (c) gestionando inadecuadamente espacios, como estacionamientos sin controles de accesos y/o vigilancia electrónica.

Desde esta perspectiva, las condiciones económicas pueden vincularse de manera positiva, antes que negativa, con el delito, ya que no buscan explicar la prevalencia

⁹ Por caso, el impacto que tiene el proceso económico sería bien distinto en un joven que reside en un barrio socialmente mezclado que en un joven con las mismas características que aquel, pero residiendo en una villa de emergencia. Asimismo, dos jóvenes viviendo en villas de emergencia distinta pueden tener resultados distintos, si en una se encuentran relativamente fortalecidos los mecanismos de control social del delito, mientras que en la otra debilitados. Así, en la propuesta de Sampson, los procesos macro-sociales impactan en el delito, pero mediatizados por el entorno urbano.

sino la intensidad criminal. Sucede que una expansión de la economía formal implica potencialmente una expansión de las oportunidades criminales, que en caso de estar pobremente controladas, redundan en más delitos. Por caso, la apertura de un gran centro comercial fruto de un ciclo de expansión económica puede significar la creación de puestos de trabajo, el incremento de la actividad comercial, la recaudación impositiva, etc. Todas cuestiones que, a la luz de las teorías mencionadas en la sección anterior, podrían colaborar con el “no aumento”¹⁰ de la prevalencia criminal. Pero, en el caso que dicho shopping no gestione adecuadamente la seguridad –esto es, no reduzca el beneficio potencial del delito y/o aumente la presencia del guardián– probablemente se creen oportunidades criminales que incrementarán la intensidad delictiva, aumentando entonces el volumen de delitos.

IV. LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y EL MARCO/PROCESOS MACRO-SOCIALES

Finalmente, un tercer nivel de análisis es el estructural, que se concentran en explicar el delito agregado, experimentado en una sociedad determinada, a partir de procesos macro-sociales -como la desindustrialización, la globalización, la urbanización, las tasas de natalidad, la segregación racial o la desigualdad social, entre tantas otras fuerzas- que causarían determinados niveles de violencia y actividad criminal. En este caso, lo que se pretende explicar no es por qué ciertos individuos delinquen, sino por qué hay determinado nivel o evolución del delito en determinados países o regiones.

La teoría de la anomia, por caso, sostiene que el orden brota de la vigencia de valores comunes que regulan positivamente la conducta de los miembros de una comunidad. Por ello, cuando existe un gap entre una fuerte vigencia de valores orientados al éxito económico y las oportunidades legales para alcanzar dicho objetivo socialmente valioso, se erosionan los valores e instituciones sociales básicas de una sociedad (Merton, 1938; Rosenfeld & Messner, 2006). En tales contextos de anomia, los individuos probablemente se inclinan a alcanzar el objetivo de éxito económico echando mano a cualquier medio necesario, incluido el delito. En cierta forma, el delito crece, vía incremento de la prevalencia criminal, cuando las actividades económicas y el éxito material dominan por sobre otras instituciones sociales, como la familia, la escuela o el sistema político. Bajo esta mirada, una expansión económica pero con regresión en la distribución del ingreso podría alimentar el flujo de entrada al delito.

La teoría de la presión social, por otro lado, considera que el crimen es producto de cierta presión que se produce en el seno de una sociedad cuando se empuja a algunas personas a alcanzar objetivos socialmente valiosos, como el éxito económico o un status de consumo de clase media, pero son limitados los medios legales para hacerlo (Merton, 1938; Cohen, 1955). En tal contexto emergen tres tipos de presiones: i) incapacidad de alcanzar metas positivamente valoradas, vgr. empleo estable; ii) pérdida de estímulos positivamente valorados, vgr. quiebre familiar; iii) existencia de estímulos negativamente valorados, vgr. abuso familiar, bullying, victimización. En

¹⁰ Como se explicara en la introducción, reducir el flujo de entrada al delito no significa una disminución en la prevalencia criminal, tan sólo un “no aumento”. Para la reducción se requiere que el flujo de salida sea mayor que el de entrada.

este contexto, el “efecto demostración” llevaría a una reducción de la tolerancia al agravio; una reducción de inhibiciones; un “*driver for action*”; y a un incremento de los deseos de revancha. Entonces, se genera una presión por acceder a ese éxito o nivel de consumo a través de medios ilegales –robo, venta de drogas, trata, evasión, corrupción, etc.–, ampliándose el flujo de entrada que alimenta la prevalencia criminal y, con ello, el volumen delictual.

Otras perspectivas derivan del movimiento de la criminología crítica, asociada con el movimiento de reduccionismo penal, a través del neorealismo de izquierda o del Derecho Penal Mínimo, o del abolicionismo. (vgr. Bongers 1969; Currie, 1997; Colvin, 2000; Quinney, 1991). Genéricamente, para comprender el crimen y su control hay que entender la estructura económica y política de la sociedad, caracterizadas por la desigualdad y el poder. Entonces, el delito sería un concepto político, que involucra intereses y valores determinados, sesgados a la defensa del orden social existente, y –por ello– de la clase dominante. Por tal motivo, el capitalismo es, en última instancia, la raíz de la existencia de delitos. Es decir, la economía de mercado es considerada un factor criminógeno. Ciertamente, esta es la formulación que más directa y linealmente vinculan a las condiciones socio-económicas con el delito.

Finalmente, otra de las perspectivas focalizadas en los procesos macro-sociales es la vinculada a las teorías del control social. Para esta perspectiva, el crimen es función del orden social y éste de las instituciones sociales que lo conforman –informales y formales–. Dicho orden social tiene tres dimensiones: i) estructura institucional: conjunto de reglas y normas que regulan la vida social; ii) regulación institucional y legitimidad: vigencia de las reglas de juego; y iii) desempeño institucional: capacidad de hacer cumplir las normas. Entonces, el delito es función de la anomia institucional (estructura/regulación/desempeño) o del déficit de control social que tanto las instituciones formales como informales presentan en un determinado momento histórico (vgr. Garland, 1990, 2001; Cavadino & Dignan, 2006; Gottschalk, 2006; Western et al., 2006; Lacey, 2008). A resultados de ello, las condiciones socio-económicas podrían tener un impacto mediatizado por alguna de las tres dimensiones descritas. Por caso, la recurrencia en el tiempo de ciclos y contra-ciclos económicos puede erosionar las reglas de funcionamiento social o deteriorar la capacidad de hacer cumplir la ley, lo que amplía el flujo de entrada que alimenta la prevalencia criminal. Ciertamente, para las perspectivas que explican el delito a partir de procesos macro-sociales, las condiciones sociales derivadas de los procesos económicos parecieran tener un impacto más contundente, aunque no total ni lineal, sobre el volumen delictual, fundamentalmente a través del flujo de entrada que aumenta el nivel de prevalencia criminal. En cierto sentido, fuerzas exógenas al dominio del sistema penal explican el nivel y la dirección de la actividad criminal en una sociedad determinada. Sin embargo, en todos los casos se suponen procesos de mediano y largo plazo, quedando afuera las fluctuaciones delictuales coyunturales, y son más eficaces en la explicación de los deterioros que de las mejoras en la seguridad.

V. REFLEXIONES FINALES

Del rápido recorrido por esta selección de perspectivas criminológicas vigentes se desprende que explicar los delitos y las violencias, al menos parcialmente, a partir de ciertas condiciones socio-económicas requiere enfoques que eviten los simplismos y

las vinculaciones lineales entre los fenómenos en cuestión. En primer lugar, se debe especificar si lo que se está analizando es el impacto sobre el “stock” de personas que delinquen (prevalencia criminal) o sobre la cantidad de eventos delictivos (intensidad criminal). Además, tomando en cuenta una perspectiva dinámica, debe advertirse si el impacto es sobre el ingreso a la actividad criminal (flujo de entrada) o sobre el egreso de la misma (flujo de salida), ya que no necesariamente los factores que predicen el ingreso también lo hacen con el egreso. Las distintas miradas teóricas analizadas en este capítulo nos previenen de considerar una vinculación lineal de las condiciones socio-económicas y el delito, pues este puede crecer tanto en contextos de expansión como de retracción, por motivos distintos.

En segundo lugar, la reflexión debe especificar el resultado de interés que se desea explicar. No todos los modelos teóricos explican adecuadamente todos los delitos. Inclusive, la evolución de un mismo delito –vgr. el homicidio– puede necesitar ser explicado por más de una teoría pues algunas son adecuadas a ciertas modalidades de homicidios –vgr. violencia inter-personal en espacios segregados– mientras que otros –vgr. homicidios derivados del tráfico de drogas– requieren de otras perspectivas. En tal sentido, las miradas aquí presentadas también nos previenen de abrazar una vinculación lineal entre las condiciones socio-económicas y el delito, pues una expansión económica puede estar asociada con el crecimiento de ciertos delitos y el decrecimiento de otros, al igual que una recesión.

Finalmente, la reflexión debe advertir la unidad de análisis que se está observando y explicando, a los efectos de evitar comparar enfoques de distintos niveles y sacar provecho de la complementación de miradas que alumbran efectos inter-dependientes.

Consecuentemente, resultaría válido considerar que ciertas condiciones sociales, generadas por determinados ciclos o procesos económicos, pueden tener un impacto en la actividad criminal. Pero la magnitud de tal impacto, los mecanismos de causación y el sentido de tal vinculación dependerá de los tres aspectos mencionados en los párrafos precedentes. En otras palabras, la clásica vinculación lineal entre condiciones socio-económicas y delitos debe ser críticamente sofisticada de forma tal que capte la complejidad con la que en la realidad se produce tal vinculación.

I. BIBLIOGRAFÍA

Anderson, E. (2000). *Code of the street: Decency, violence, and the moral life of the inner city*. New York: WW Norton & Company.

Andrews, D. A. & Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct*. New York: Routledge.

Baker, L. A., Jacobson, K. C., Raine, A., Lozano, D. I., & Bezdjian, S. (2007). Genetic and environmental bases of childhood antisocial behavior: A multi-informant twin study. *Journal of abnormal psychology*, 116(2), 219-235.

Becker, Gary (1968). *Crime and Punishment: An Economic Approach*, *Journal of Political Economy* 76:169-217.

Bergman, Marcelo; Diego Mansello; Christian Arias (2014). Delito, marginalidad y desempeño institucional en la Argentina: resultados de la encuesta de presos condenados, Sáenz Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Bianchi, S. M., Sayer, L. C., Milkie, M. A., & Robinson, J. P. (2012). Housework: Who Did, Does or Will do it, and How Much Does it Matter?. *Social Forces*, 91(1), 55-63.

Bonger, W. (1969). *Criminality and economic conditions*, Austin Turk (ed.). Bloomington: Indiana University Press.

Brantingham, P. L., & Brantingham, P. J. (1993). Nodes, paths and edges: Considerations on the complexity of crime and the physical environment. *Journal of Environmental Psychology*, 13(1), 3-28.

Brantingham, P., & Brantingham, P. (1995). Criminality of place. *European journal on criminal policy and research*, 3(3), 5-26.

Brantingham, Paul & Brantingham, Patricia (1991). *Environmental Criminology*, Reissued edition. Prospect Heights, IL: Waveland Press.

Buck, N. (2001). Identifying Neighbourhood Effects on Social Exclusion. *Urban studies*, 38(12), 2251-2275.

Burgess, E. W. (1925). The growth of the city: An introduction to a research project, In Marzluff, J., Shulenberg, E., Endlicher, W., Alberti, m., Bradley, G., Ryan, C., ZumBrunnen, C., Simon, U. (eds.), *Urban ecology: An international perspective on the Interaction between Human and Nature* (pp. 71-78). Boston: Springer.

Caspi, Avshalom; Moffitt, Terrie; Silva, Phil; Stouthamer-Loeber, Magda; Krueger, Robert; and Schmutte, Pamela (1994). Personality and Crime: Are Some People Crime Prone? Replications of the Personality-Crime Relationship Across Countries, Genders, Races, and Methods, *Criminology* 32(2), May 1994.

Cavadino, M., & Dignan, J. (2006). Penal policy and political economy. *Criminology & Criminal Justice*, 6(4), 435-456.

Clarke, Ronald and Cornish, Derek (1985). "Modeling Offender" Decisions: A Framework for Research and Policy, in Michael Tonry and Norval Morris (eds.), *Crime and Justice: An Annual Review of Research*, Volume 6, pp. 147-185. Chicago: University of Chicago Press.

Cloward, Richard (1959). Illegitimate Means, Anomie, and Deviant Behavior, *American Sociology Review* 24:164-176.

Cohen, A. (1955). *Delinquent boys; the culture of the gang*. New York: The Free Press.

Cohen, Richard & Felson, Marcus (1979). Social Change and Crime Rate Trends: A Routine Activity Approach, *American Sociological Review* 44:588-607.

Colvin, M. (2000). *Crime and coercion: An integrated theory of chronic criminality*. Palgrave Macmillan.

Cornish, Derek and Clarke, Ronald (1986). *The Reasoning Criminal*. New York: Springer-Verlag.

Currie, E. (1997). Market, crime and community: Toward a mid-range theory of post-industrial violence. *Theoretical criminology*, 1(2), 147-172.

Dick, D. & Todd, R. (2006). Genetic contributions. In Ammerman, R. T. (ed.). *Comprehensive Handbook of Personality and Psychopathology, Child Psychopathology: Volume 3*. Hoboken, N.J: John Wiley & Sons, 16-28.

Eley, T. C., Lichtenstein, P., & Moffitt, T. E. (2003). A longitudinal behavioral genetic analysis of the etiology of aggressive and nonaggressive antisocial behavior. *Development and psychopathology*, 15(2), 383-402.

Eysenck, H. J. (1991). Dimensions of personality: 16, 5, or 3?--Criteria for a taxonomic paradigm. *Personality and Individual Differences*, 12, 773-790.

Farrall, S. & Calverley, A. (2006). *Understanding desistance from crime: Emerging theoretical directions in resettlement and rehabilitation*. Maidenhead, England: Open University Press.

Farrington D, Sampson R and Wikström P-O (1993) *Integrating Individual and Ecological Aspects of Crime*. Stockholm: National Council for Crime Prevention.

Felson, M. (1987). Routine Activities and Crime Prevention in the Developing Metropolis. *Criminology*, 25(4), 911-932.

Felson, Marcus (1986). Linking Criminal Choices, Routine Activities, Informal Control, and Criminal Outcomes, in Derek B. Cornish and Ronald Clarke (eds.). *The Reasoning Criminal*, pp. 119-128, New York: Springer-Verlag.

Ferguson, C. J., & Beaver, K. M. (2009). Natural born killers: The genetic origins of extreme violence. *Aggression and Violent Behavior*, 14(5), 286-294.

Garland, D. (1990). Frameworks of Inquiry in the Sociology of Punishment. *The British Journal of Sociology*, 41(1), 1-15.

Garland, D. (2001). *The culture of control (Vol. 367)*. Oxford: Oxford University Press.

Giordano, P. C., Cernkovich, S. A., & Rudolph, J. L. (2002). Gender, Crime, and Desistance: Toward a Theory of Cognitive Transformation. *American Journal of Sociology*, 107, 990– 1064

Glennerster, H., Lupton, R., Noden, P., & Power, A. (1999). *Poverty, Social Exclusion and Neighbourhood: Studying the area bases of social exclusion*.

CASEpaper, CASE/22. CASE, London School of Economics and Political Science, London, UK.

Glueck, S., & Glueck, E. (1950). Unraveling juvenile delinquency. *Juv. Ct. Judges J.*, 2, 32. Goldstein, D. (October, 27th, 2016). "Who's a Kid?". The Marshall Project. Recuperado de <https://www.themarshallproject.org/2016/10/27/who-s-a-kid#.M8HKXqXho>

Gottfredson, M. R., & Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford: Stanford University Press.

Gottschalk, M. (2006). *The prison and the gallows: The politics of mass incarceration in America*. New York: Cambridge University Press.

Jargowsky, P. A. (1996). Take the money and run: Economic segregation in US metropolitan areas. *American sociological review*, 61(6), 984-998.

Kessler, G., & Luzzi, M. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.

Kleck, Gary; Brion Server; Spencer Li & Marc Gertz (2005). The Missing Link in General Deterrence Research, *Criminology*, 43:623-660.

Lacey, N. (2008). *The prisoners' dilemma: political economy and punishment in contemporary democracies*. Cambridge: Cambridge University Press.

Lahey, B. B., & Waldman, I. D. (2005). A developmental model of the propensity to offend during childhood and adolescence. In Farrington, D. P. (ed.), *Integrated developmental & life-course theories of offending*, 14 (pp. 15-50). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.

Laub, J. and Sampson, R.J. (2001). Understanding desistance from crime. *Crime and Justice: A Review of Research*, 28, 1-70.

Merton, R. K. (1938). Social Structure and Anomie. *American sociological review*, 3(5), 672- 682.

Messner, S. F., & Rosenfeld, R. (2006). The present and future of institutional-anomie theory. In Cullen, F., Wright, J., & Blevins, K. (eds.), *Taking stock: The status of criminological theory* (Vol. 15, pp. 127-148). New Brunswick, NJ: Transaction.

Moffitt, T. E. (2003). Pathways in the life course to crime. In Cullen, F. & Agnew, R. (eds.), *Criminological theory: Past to present* (pp. 450-469). Los Angeles: Roxbury.

Morenoff, J. D., Sampson, R. J., & Raudenbush, S. W. (2001). Neighborhood inequality, collective efficacy, and the spatial dynamics of urban violence. *Criminology*, 39(3), 517- 558.

Nagin, Daniel (1998). General Deterrence: A Review of the Empirical Evidence, in Michael Tonry (eds.), *Crime and Justice: An Annual Review of Research*, Volume 6, pp. 147-185. Chicago: University of Chicago Press.

Park, R. E., & Leggewie, C. (1925). *The city* (pp. 1-46). Chicago: Chicago University Press.

Patterson (1982). Patterson, G. R. (1982). *Coercive family process*. Eugene, OR: Castalia.

Piquero, Alex & Pogarsky, Greg (2002). Beyond Stafford and Warr's Reconceptualization of Deterrence: Personal and Vicarious Experiences, Impulsivity, and Offending Behavior, *Journal of Research in Crime and Delinquency* 39:153-186.

Pogarsky, Greg; Alex Piquero & Ray Paternoster (2004), Modeling Change in Perceptions About Sanction Threats: The Neglected Linkage in Deterrence Theory, *Journal of Quantitative Criminology* 20:343-369.

Popma, A., & Raine, A. (2006). Will future forensic assessment be neurobiologic?. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America*, 15(2), 429-444.

Quinney, R. (1991). *The way of peace: On crime, suffering and service*. In Pepinsky, H. E., & Quinney, R. (eds.). *Criminology as peacemaking* (pp 3-13). Bloomington: Indiana University Press.

Sampson, R. (1985). Neighborhood and crime: the structural determinants of personal victimization. *Journal of Research on Crime and delinquency*, 22(1), 7-40

— (2003). *The Neighborhood Context of Well Being*. *Perspectives in Biology and Medicine*, 46(3), S53-S73.

— (2011). *Neighborhood Effects, Causal Mechanisms, and the Social Structure of the City*. In Demeulenaere, P. (ed.). *Analytical Sociology and Social Mechanisms* (pp. 227-250). Cambridge and New York: Cambridge University Press.

— (2012). *Great American City. Chicago and the enduring neighborhood effect*. Chicago: The University of Chicago press.

— (2013). *The Place of Context: A Theory and Strategy for Criminology's hard problems*. *Criminology*, 51(1), 1-31.

Sampson, R. & Wilson, W. (1995). *Toward a theory of race, crime and urban inequality*. In Hagan, J., & Peterson, R.D. (eds.). *Crime and inequality* (pp. 37-54). Stanford: Stanford University Press.

Sampson, R. J., & Laub, J. H. (1995). *Crime in the making: Pathways and turning points through life*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Sampson, R. J., Raudenbush, S. W., & Earls, F. (1997). *Neighborhoods and violent crime: a multilevel study of collective efficacy*. *Science*, 277 (5328), 918-924.

Sampson, R., & Groves, W. (1989). *Community structure and crime: Testing social disorganization theory*. *The American Journal of Sociology*, 94, 774-802.

Sampson, R., Morenoff, J., & Felton Earls (1999). Beyond social capital: Spatial dynamics of collective efficacy for children. *American Sociological Review*, 64(5), 633-660.

Sampson, R., Morenoff, J., & Gannon-Rowley, T. (2002). Assessing 'neighborhood effects': Social processes and new directions in research. *Annual Review of Sociology*, 28, 443-478.

Shaw, C. R., & McKay, H. D. (1942). *Juvenile delinquency and urban areas*. Chicago: University of Chicago Press.

Sherman, L. W., Gartin, P. R., & Buerger, M. E. (1989). Hot spots of predatory crime: Routine activities and the criminology of place. *Criminology*, 27(1), 27-56.

Siringil Perker, Selen and Chester, Lael (2017). *Emerging Adults: A distinct population that calls for an age-appropriate approach by the justice system*, Harvard Kennedy School, Malcolm Wiener Center for Social Policy, Program in Criminal Justice Policy and Management, MA: Boston.

Stafford, Mark and Warr, Mark (1993). A Reconceptualization of General and Specific Deterrence, *Journal of Research in Crime and Delinquency* 30:123-135.

Sutherland, E. H., Cressey, D. R., & Luckenbill, D. (1995). The theory of differential association. In Herman, N. J. (ed.). *Deviance: A symbolic interactionist approach* (pp. 64-68). Lanham: General Hall.

Vitacco, M. J., Neumann, C. S., & Wodushek, T. (2008). Differential Relationships Between the Dimensions of Psychopathy and Intelligence: Replication With Adult Jail Inmates. *Criminal Justice and Behavior*, 35(1), 48-55.

Walsh, A., & Ellis, L. (2006). *Criminology: An interdisciplinary approach*. Thousand Oaks: SAGE Publications.

Weisburd, D., Yang, S.-M., & Groff, E. (2012). *The criminology of place: Street segments and our understanding of the crime problem*. New York: Oxford University Press.

Welsh, B., & Farrington, D. P. (2007). *Preventing crime: What works for children, offenders, victims, and places*. New York: Springer Science+ Business Media, LLC.

Western, B., Kleykamp, M., & Rosenfeld, J. (2006). Did falling wages and employment increase US imprisonment?. *Social Forces*, 84(4), 2291-2311.

Wikström, P. O. H. (2009). Crime Propensity, Criminogenic Exposure and Crime Involvement in Early to Mid Adolescence. *Monatsschrift für Kriminologie und Strafrechtsreform*, 92(2/3), 253-266.

Wikström P-O (2004) Crime as alternative. Towards a cross-level Situational Action Theory of crime causation. In: McCord J (ed.) *Beyond Empiricism: Institutions and Intentions in the Study of Crime*. New Brunswick, NJ: Transaction, 1–37.

Wikström P-O (2010) Explaining crime as moral action. In: Hitlin S and Vaisey S (eds) *Handbook of the Sociology of Morality*. New York: Springer, 211–240.

Wikström P-O and Butterworth D (2006) *Adolescent Crime. Individual Differences and Lifestyles*. New York: Routledge.

Wikström P-O and Svensson R (2008) Why are English youths more violent than Swedish youths? A comparative study of the role of crime propensity, lifestyles and their interactions. *European Journal of Criminology* 5: 309–330.

Wikström P-O and Svensson R (2010) When does self-control matter? The interaction between morality and self-control in crime causation. *European Journal of Criminology* 7: 395–410.

Wikström P-O and Treiber K (2007) The role of self-control in crime causation. Beyond Gottfredson and Hirschi's General Theory of Crime. *European Journal of Criminology* 4: 237–264.

Wikström P-O and Treiber K (2016) Situational theory: The importance of interactions and action mechanisms in the explanation of crime. In: Piquero A (ed.) *The Handbook of Criminological Theory*. Chichester: Wiley, 415–444.

Wikström P-O, Ceccato V, Hardie B and Treiber K (2010) Activity fields and the dynamics of crime. *Advancing knowledge about the role of the environment in crime causation. Journal of Quantitative Criminology* 26: 55–87.

Wikström P-O, Oberwittler D, Treiber K and Hardie B (2012) *Breaking Rules. The Social and Situational Dynamics of Young People's Urban Crime*. Oxford: Oxford University Press.

Wikström P-O, Tseloni A and Karlis D (2011) Do people comply by the law because they fear getting caught? *European Journal of Criminology* 8: 401–420.

Wikström, P. H. (2014). Why crime happens: A situational action theory. In *Analytical Sociology*, G. Manzo (Ed.).

Wilson, J. Q., & Kelling, G. L. (1982). Broken windows. *Atlantic monthly*, 249(3), 29-38.

Woermann, F. G., van Elst, L. T., Koeppe, M. J., Free, S. L., Thompson, P. J., Trimble, M. R., & Duncan, J. S. (2000). Reduction of frontal neocortical grey matter associated with affective aggression in patients with temporal lobe epilepsy: an objective voxel by voxel analysis of automatically segmented MRI. *Journal of Neurology, Neurosurgery & Psychiatry*, 68(2), 162-169.

Yen, I. H., & Kaplan, G. A. (1999). Neighborhood social environment and risk of death: multilevel evidence from the Alameda County Study. *American Journal of Epidemiology*, 149(10), 898-907.